

Convocatoria pública 001-2025

Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública 001-2025 cuyo objeto es la PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA Y ENERGÍA SOLAR EÓLICA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el certificado de existencia y representación legal, así como los respectivos Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas - CONTE, adelantó el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA 001-2025**, cuyo objeto constituye la PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA Y ENERGÍA SOLAR EÓLICA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS.

Que, a través de la página web de la Entidad <https://www.conte.org.co/> se publicaron los documentos contentivos del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma del mismo.

Que, de acuerdo con los términos establecidos en el cronograma del proceso, los interesados contaron con el respectivo término para presentar observaciones a la Convocatoria, no obstante, no fue recepcionada por parte de la Entidad observación alguna.

Que, el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas cuenta con el respectivo presupuesto para adelantar la Convocatoria Pública, lo cual se encuentra aprobado por parte del Consejo Directivo mediante Acta No. 236 mediante la cual se aprobó el proyecto, cuya fuente de financiación se deriva de los excedentes generados por la compañía.

Que, el presupuesto oficial de la Convocatoria se estimó en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENA Y OCHO PESOS (\$392.074.298) M/CTE IVA INCLUIDO**

Que, de acuerdo con el término establecido en el Cronograma de la Convocatoria para recepcionar propuestas por parte de la Entidad en el marco del proceso de referencia, el día 17 de enero de 2025, a las 10:00 a.m., se recibieron las siguientes propuestas:

| Proponente | Fecha y hora de presentación |
|--------------|------------------------------|
| FESTO S.A.S. | 17/01/2025 09:10 am |

Que el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas - CONTE, a través del Comité Asesor Evaluador designado, efectuó la revisión jurídica, técnica y financiera de la propuesta presentada, emitiendo informe unificado de evaluación de propuestas de acuerdo a las condiciones establecidas y requeridas en la Convocatoria, el cual fue publicado el día 20 de enero de 2025, corriendo traslado del mismo, bajo los siguientes resultados de evaluación:

| Nombre oferente o proponente | Concepto jurídico | Concepto técnico | Concepto financiero | Cumple-no cumple |
|------------------------------|-------------------|------------------|---------------------|------------------|
| FESTO S.A.S | no cumple | cumple | cumple | no cumple |

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación el proponente realizó la subsanación de los requisitos exigidos a través del informe de evaluación, respecto de lo cual la entidad procedió a publicar el respectivo informe de evaluación a través de la página web, luego del término de traslado, el día 22 de enero de 2025 bajo los siguientes resultados de evaluación:

| nombre oferente o proponente | concepto jurídico | concepto técnico | concepto financiero | habilitado – no habilitado |
|------------------------------|-------------------|------------------|---------------------|----------------------------|
| FESTO S.A.S. | cumple | cumple | cumple | habilitado |

Que, en virtud de lo anterior, el comité asesor evaluador sugirió a la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas adjudicar la Convocatoria Pública de la referencia al proponente FESTO S.A.S. al verificar el cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes técnicos, financieros y jurídicos, así como la oferta económica.

Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores se encuentra procedente adjudicar el contrato derivado de la Convocatoria Pública de la referencia al proponente FESTO S.A.S. identificada con NIT. 800.061.585-1, representada legalmente por el señor CESAR AUGUSTO ALARCÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 75.069.333, por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$392.073.941) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Que una vez celebrado el contrato y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el proveedor seleccionado debe obligarse para con el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las fichas técnicas y de acuerdo con la oferta económica, correspondiente tal como se relaciona a continuación:

| ID | DESCRIPCIÓN | UND DE MEDIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | % IVA | VALOR IVA | SUBTOTAL | VALOR TOAL |
|----|--|---------------|-------|------------------|-------|-----------------|------------------|------------------|
| 1 | <p>Sistema Didáctico en Energía Solar/Eólico El sistema debe funcionar como un stand-alone, debe ser una estación de trabajo móvil y contar con una estructura robusta de acero, pintado con pintura en polvo, debe estar montada la estructura sobre ruedas con mecanismo de bloqueo permitiendo un movimiento fácil y funcionamiento estable. Puede o no contar con conexión a la red eléctrica. El sistema debe incluir mínimo las siguientes características:</p> <p>Banco de Baterías, Caja de Conexiones Amperímetro de 30 A Seccionador</p> | UND | 1 | \$158.908.000,00 | 19% | \$30.192.520,00 | \$189.100.520,00 | \$189.100.520,00 |

| ID | DESCRIPCIÓN | UND DE MEDIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | % IVA | VALOR IVA | SUBTOTAL | VALOR TOAL |
|----|--|---------------|-------|----------------|-------|--------------|----------------|----------------|
| | Controlador de carga Contador de kWh Módulo de bloqueo Inversor Regulador de Carga Solar Conjunto del módulo fotovoltaico | | | | | | | |
| 2 | Sistema Didáctico en Energía Solar/Térmica El sistema debe enseñar a los estudiantes el principio básico de la energía solar térmica, y como se puede captar, almacenar y suministrar El sistema debe funcionar como un stand-alone, debe ser una estación de trabajo móvil y contar con una estructura robusta de acero, pintado con pintura en polvo, debe estar montada la estructura sobre ruedas con mecanismo de bloqueo permitiendo un movimiento fácil y funcionamiento estable. Puede o no | UND | 1 | \$170.565.900 | 19% | \$32.407.521 | \$ 202.973.421 | \$ 202.973.421 |

| ID | DESCRIPCIÓN | UND DE MEDIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | % IVA | VALOR IVA | SUBTOTAL | VALOR TOAL |
|--------------|---|---------------|-------|----------------|-------|-----------|----------|-----------------------|
| | contar con conexión a la red eléctrica. El sistema debe incluir mínimo las siguientes características: Termómetro analógico Válvula de alivio de presión Sensor de Temperatura Ventilación automática Suelo radiante Radiador Manómetro Válvula de cierre Multímetro | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | \$ 392.073.941 |

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar la Convocatoria Pública No. 001- 2025 cuyo objeto corresponde a la Puesta en marcha y funcionamiento de los laboratorios de energía solar térmica y energía solar eólica para el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas al proponente **FESTO S.A.S.** identificada con NIT. 800.061.585-1, representada legalmente por el señor **CESAR AUGUSTO ALARCÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 75.069.333, por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$392.073.941) M/CTE IVA INCLUIDO**, valor que incluye impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y departamental, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar.

SEGUNDO. La presente Acta rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada a través de la página web institucional del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

KATHERINE ANDREA OCAMPO DELGADO

Directora Ejecutiva

Proyectó: Guerrero Tapias Abogados – Asesores Externos